

PINTURAS TÉCNICAS EUROPEAS, S. A.*Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por decisión del Presidente del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la sociedad Pinturas Técnicas Europeas, S.A. (Pintesa), para la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 1 de septiembre de 2008 (lunes), a sus once horas, en las instalaciones de Pintesa en Polígono Industrial el Molinillo, 10184 Torremocha (Cáceres), o de ser necesario en segunda convocatoria el día 2 de septiembre de 2008 (martes), en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Junta general ordinaria

Primero.—Aprobación o en su caso censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, referentes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Orden del día

Junta general extraordinaria

Primero.—Renovación de 2 cargos del Consejo de Administración por dimisión.

Segundo.—Cambio del órgano de administración y modificación estatutaria.

De conformidad con el artículo 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar la documentación ordenada en dicho precepto en referencia a la aprobación de una posible modificación estatutaria referida al cambio del órgano de gestión de la sociedad.

Torremocha (Cáceres), 16 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Navas Aranguren.—46.888.

PORTAL GOLF GESTIÓN, S. A.*Reducción de capital*

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de fecha 26 de junio de 2008 aprobó la reducción del capital social en 2.930.496,45 €, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones emitidas en 0,07 €, quedando fijado el capital social en 1.255.927,05 €. Se excluye el derecho de oposición de los acreedores conforme a lo previsto en el artículo 167.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Cerdeiras.—47.079.

PROBAYRE, S. A.*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y para el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de «Probayre, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 163, 2.º izquierda, se comunica que la Junta General de Accionistas de Sociedad celebrada el 30 de junio de 2008 adoptó, entre otros acuerdos, una ampliación de capital social cuyos términos y condiciones más relevantes son los siguientes:

1. Importe de la ampliación y acciones a emitir: El capital social se incrementa en un importe de tres millones seiscientos seis mil setenta y dos euros (3.606.072,00 euros). La ampliación de capital acordada se realizará mediante la emisión de 600 acciones nuevas.

2. Tipo de emisión: Las nuevas acciones se emitirán a un precio equivalente al de su valor nominal, es decir, a 6.010,12 euros por acción.

3. Derechos de suscripción preferente: Los accionistas que aparezcan legitimados como tales en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad al término del día anterior al de la publicación de la presente oferta de suscripción de acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (en adelante, «accionistas actuales») gozarán del derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. Los accionistas actuales tendrán derecho a la suscripción preferente de las nuevas acciones, en la proporción de 1,090909 acciones nuevas por cada acción antigua.

4. Procedimiento de suscripción: Los accionistas actuales podrán ejercitar sus derechos de suscripción preferente durante el plazo de un mes establecido para el periodo de suscripción preferente. La comunicación del ejercicio del derecho de suscripción preferente se debe realizar mediante carta remitida al domicilio social de la Sociedad o mediante fax al número 913832661.

5. Suscripción incompleta: En el supuesto de que la totalidad de las acciones emitidas no se suscribieran al término del plazo de suscripción preferente, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, cualquiera que sea su importe.

6. Desembolso: El pago de las acciones suscritas deberá ser realizado mediante su ingreso en la cuenta número 2038 1102 15 6100038132 abierta a nombre de la Sociedad el mismo día en que se envíe a la Sociedad la comunicación de la suscripción de las acciones.

7. Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones conferirán a sus titulares los mismos derechos y beneficios políticos y económicos que las acciones de «Probayre, Sociedad Anónima» actualmente en circulación.

Madrid, 15 de julio de 2008.—Administrador Solidario de «Probayre, Sociedad Anónima», Félix Butragueño Frutos.—46.847.

PROMOCIONES CARDENAL CISNEROS, S.L.**(Sociedad absorbente)****ROTONDA DE CASTILLA PROMOCIÓN INMOBILIARIA, S.L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 27 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Promociones Cardenal Cisneros, S.L.», de «Rotonda de Castilla Promoción Inmobiliaria, S.L.», inscritas en el Registro Mercantil de Palencia, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 29 de abril de 2008, con extinción de la absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palencia, 21 de julio de 2008.—Administrador Único de «Promociones Cardenal Cisneros, S.L.», y «Rotonda de Castilla Promoción Inmobiliaria, S.L.», Eugenio Calvo Casado.—46.872.

1.ª 28-7-2008

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S. A.**(Sociedad absorbente)****C. VALDECANTOS, S. A. Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas y el Accionista Único respectivamente, de las mercantiles Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., y C. Valdecantos, S.A., Sociedad Unipersonal, en reuniones celebradas en fecha 27 de junio y 30 de junio de 2008, respectivamente, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (Absorbente) y C. Valdecantos, S.A., Sociedad Unipersonal (Absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de abril de 2008.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los Accionistas y/o socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid, 1 de julio de 2008.—Por «Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.», D. Christian Gut Revoredo, Consejero Delegado.—Por «C. Valdecantos, S.A., Sociedad Unipersonal», Fdo. D. Christian Gut Revoredo y D. Daniel Lozano Lozano. Administradores mancomunados.—46.504. 2.ª 28-7-2008

PROTECCIONES GALVÁNICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 17 de junio de 2008 se convoca a los accionistas para celebrar Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo 1 de septiembre a las 11 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el 2 de septiembre a la misma hora en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Decisión de aportar la rama de actividad de Columnas Galvanizadas y Alumbrado Vial a la Sociedad «C.L.G. Alumbrado Vial, S.L.».

Segundo.—Decisión de aportar la rama de actividad Arco a la Sociedad «Estructuras Arco, S.L.».

Guadalajara, 2 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Pérez-Roldán y Rojas.—46.829.

PUERTAS AUTOMÁTICAS ALCALÁ S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la mercantil «Puertas Automáticas Alcalá S.A.», convoca a los socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma el próximo 02-09-08, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el 03-09-08 a las 17:00.